



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL ÁMBITO DE CULTURA PARA PROYECTOS DE CULTURA POPULAR Y TRADICIONAL 2026

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA EN LA BDNS:

1.- Indicación de la aprobación de las Bases Reguladoras y diario oficial donde se han publicado

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del 12 de mayo de 2016, fueron aprobadas las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEDEU, destinadas a financiar proyectos/actividades de los ámbitos cultural, juvenil, de participación ciudadana, deportivo, educativo, de salud pública, de servicios sociales y de cooperación en el tercer mundo.

Estas Bases Reguladoras fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 31/5/2016.

2.- Cuantía total máxima de las subvenciones a otorgar para proyectos del ámbito de Participación Ciudadana y consignación presupuestaria

El presupuesto máximo que se destinará para la concesión de las subvenciones del ámbito de Cultura para proyectos y actividades de Cultura Popular y Tradicional de la presente convocatoria será de 10.300,00€, e irá a cargo de la aplicación presupuestaria y por la cuantía máxima siguiente:

- Aplicación presupuestaria: 2026.20.33400.48029 Subvención Concurrencia.
- Para proyectos y actividades de Cultura Popular y Tradicional a ejecutar durante el año 2026: 10.300,00 € (RC 220260001316).

No podrán otorgarse subvenciones por importe superior al citado.

3.- Objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones

1.- El objeto de las subvenciones de la presente convocatoria es financiar proyectos/actividades que tengan como objetivo:



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1 T 938 444 004 www.cardedeu.cat cardedeu@cardedeu.cat
08440 Cardedeu F 938 711 477 NIF P-0804500-G

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

- Favorecer aquellas actividades que proyecten y singularicen el municipio de Cardedeu en alguna manifestación de cultura popular y tradicional.
- Favorecer, fomentar y velar por el mantenimiento y la difusión de las manifestaciones de cultura popular y tradicional.

2.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria, deberán destinarse a financiar proyectos y actividades desarrollados a lo largo del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2026.

3.- No se podrá recibir ayudas por el mismo proyecto o conceptos en diferentes convocatorias aprobadas por el Ayuntamiento de Cardedeu, motivo por el cual, en el caso de que una entidad sea adjudicataria en diferentes líneas de subvenciones por un mismo proyecto o conceptos, deberá renunciar a alguna de ellas.

4.- Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria será el de concurrencia competitiva.

5.- Requisitos para la solicitud y forma de acreditarlos

Podrán ser beneficiarios/as de estas subvenciones las personas jurídicas que deban realizar o hayan realizado la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que reúnan las siguientes condiciones:

- Estar legalmente constituidas, ser una entidad sin ánimo de lucro del ámbito de la Cultura Popular y Tradicional y estar inscritas en el registro de entidades del Ayuntamiento de Cardedeu a fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.
- Haber justificado las ayudas recibidas en ejercicios anteriores.
- Desarrollar su actividad y tener su sede social en el municipio de Cardedeu.

La concurrencia de estos requisitos se acreditará en el momento de presentar la solicitud, mediante la presentación de los documentos que se indican en el artículo siguiente.

En el caso de las personas físicas o jurídicas para las que, dentro del presupuesto municipal del mismo ejercicio de la convocatoria, exista



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

consignada una partida presupuestaria destinada a una subvención nominativa, la presente ayuda se podrá solicitar para otros proyectos y se limitará a una dotación máxima de 1.000 €.

6.- Documentos que deben acompañar a la solicitud

- Fotocopia del DNI del/de la representante legal.
- Escritura de constitución o Estatutos (no será necesario si ya constan en el Registro Municipal de Entidades).
- Solicitud según modelo normalizado, dirigida a la alcaldía. *
- Declaración responsable de la concurrencia de los requisitos para poder obtener la condición de beneficiario/a de acuerdo con el modelo normalizado. *
- Declaración de cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, de acuerdo con el modelo normalizado. *
- Declaración de las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la misma finalidad y compromiso de comunicar las que se obtengan en el futuro, de acuerdo con el modelo normalizado. *
- Memoria del proyecto/actividad a realizar por lo que se solicita la subvención, de acuerdo con el modelo normalizado. *
- Presupuesto previsto para el proyecto por el que se solicita la subvención, de acuerdo con el modelo normalizado. *

** Los modelos normalizados se encuentran en el anexo 1 de la presente convocatoria.*

Dicha documentación deberá presentarse en cualquiera de las lenguas cooficiales de Cataluña, irá debidamente firmada por la persona solicitante y será original o copia debidamente autenticada.

7.- Plazo, forma y lugar de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) y finalizará transcurridos 30 días naturales.

Las solicitudes se presentarán por medios telemáticos, acompañadas de la documentación prevista en la convocatoria, con el certificado electrónico de la entidad de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La identificación del solicitante se hará a través de los sistemas de firma electrónica admitidos por la sede electrónica y que pueden consultar en:



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

- <https://seu.cardedeu.cat/seu/catala/eMiservicio/1BCF835BCE8D4393877ED6484B2563D9.asp>
- <https://www.sede.fnmt.gob.es/ca/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica>

En el supuesto de interrupción del funcionamiento normal de la Sede electrónica por incidencia técnica se determinará la ampliación del plazo no vencido y se publicará tanto la incidencia técnica como la ampliación concreta del plazo no vencido.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases y la convocatoria.

8.- Rectificación de defectos u omisiones en la documentación

En caso de que la documentación presentada sea incorrecta o incompleta, se requerirá al/a la beneficiario/a, para que, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación, proceda a su rectificación o a las enmiendas necesarias, con la indicación de que si no lo hace así se entenderá por desistido de su solicitud.

9.- Órganos competentes para la instrucción y la propuesta de concesión

La ordenación y la instrucción del procedimiento se llevará a cabo desde el departamento de Fiestas del Ayuntamiento de Cardedeu.

El responsable de la instrucción del procedimiento será el técnico del departamento.

El órgano colegiado, una vez visto el informe del instructor, elevará una propuesta de concesión a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento de las subvenciones, quien indicará en la resolución concretamente la actividad subvencionable.

El órgano colegiado estará formado, según lo previsto en el art. 9.5 de la Ordenanza general de subvenciones de Cardedeu, para las siguientes personas: el/la concejal/a de Fiestas, que actuará como presidente/a, el jefe de Área y/o el/la Técnico/a de Cultura y Fiestas, y la persona encargada de las subvenciones de la unidad de Servicios Económicos del Ayuntamiento de Cardedeu.

10.- Plazo de resolución y de notificación



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1 T 938 444 004 www.cardedeu.cat cardedeu@cardedeu.cat
08440 Cardedeu F 938 711 477 NIF P-0804500-G

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

Se examinarán conjuntamente, en un solo procedimiento todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido, y se resolverá en un único acto administrativo.

El plazo para el otorgamiento de las subvenciones será, como máximo, en fecha 31 de julio de 2026. La falta de resolución dentro del plazo indicado tendrá efectos desestimatorios.

11.- Régimen de recursos

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra la misma procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación. Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

12.- Criterios de otorgamiento de la subvención

Las subvenciones se otorgarán en base a los criterios de valoración especificados en esta convocatoria y una vez evaluados los proyectos presentados por cada uno de los solicitantes.

Los criterios detallados a continuación se valorarán de acuerdo con la documentación presentada con la solicitud, con especial atención a lo que se recoja descriptivamente en el proyecto y el presupuesto de la actividad.

Bloque 1. Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria	
Se otorgarán los puntos para cada uno de los objetivos que quiere alcanzar el Ayuntamiento de Cardedeu a través de esta convocatoria de subvenciones que queden recogidos de forma clara en el proyecto. Se valorará cada uno de los objetivos en función de su concreción, claridad y grado de adecuación al objetivo.	
Favorecer aquellas actividades que proyecten y singularicen el municipio de Cardedeu en alguna manifestación de cultura popular y tradicional.	10
Favorecer, fomentar y velar por el mantenimiento y la difusión de las manifestaciones de cultura popular y tradicional.	10
	20

Bloque 2. Características del proyecto, programa o actividad	
Se valorarán los proyectos, programas o actividades en función de la tipología de los mismos. En el caso de que el proyecto, programa o actividad corresponda a más de una tipología, se sumarán los diferentes puntuaciones, con un tope máximo de 15 puntos.	
Actividades internas de la entidad	1
Actividades y servicios formativos internos o externos (talleres, cursillos, dirección...)	5



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

Renovación o mantenimiento de vestuario y elementos de la cuadrilla	6
Elaboración y/o grabación de músicas, danzas y otros elementos no materiales	6
Encuentros y festividades	7
Actividad del ciclo festivo de pública concurrencia	10
	15

Bloque 3. Coherencia y calidad técnica del proyecto

Se otorgarán un máximo de 5 puntos para cada uno de los siguientes apartados recogidos en el proyecto. Se valorarán de 0 a 5 puntos en función de su concreción, claridad, viabilidad y coherencia con el proyecto.

Concreción de la necesidad a la que da respuesta el proyecto	5
Definición del proyecto, programa o acción	5
Definición de objetivos	5
Definición de resultados esperados	5
Definición de herramientas de valoración	5
Singularidad del proyecto	5
	30

Bloque 4. Personas destinatarias

Se valora el grado de incidencia en la población del proyecto en función de la realización de acciones para la participación de colectivos específicos y la previsión del número de participantes.

El proyecto recoge acciones para incorporar la participación de niños y jóvenes	3
El proyecto recoge acciones para incorporar la participación de personas mayores	3
El proyecto recoge acciones para incorporar la participación de otros colectivos específicos	3
En el proyecto participarán entre 10 y 100 personas (usuarios, público...)	3
En el proyecto participarán entre 100 y 250 personas (usuarios, público...)	5
En el proyecto participarán entre 250 y 500 personas (usuarios, público...)	8
En el proyecto participarán más de 500 personas (usuarios, público...)	14
	23

Bloque 5. Proyecto de continuidad

Se valorará el proyecto en función de su trayectoria, valorando con mayor puntuación los proyectos consolidados y, al mismo tiempo, dando más apoyo al impulso de nuevas propuestas.

Primera edición	7
Segunda edición	5
Tercera edición	3
Más de 3 ediciones	3
Más de 5 ediciones	5
Más de 10 ediciones	10
	10



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

Bloque 6. Autofinanciación - (Se calculará a partir del porcentaje sin decimales)	
Con este criterio se valora el esfuerzo económico que hace la entidad con recursos propios para sacar adelante el proyecto.	
La subvención del Ayuntamiento supone más del 50% de la financiación del proyecto	6
La subvención del Ayuntamiento supone entre el 40% y el 49% de la financiación del proyecto	8
La subvención del Ayuntamiento supone entre el 30% y el 39% de la financiación del proyecto	10
La subvención del Ayuntamiento supone entre el 20% y el 29% de la financiación del proyecto	12
La subvención del Ayuntamiento supone entre el 10% y el 19% de la financiación del proyecto	15
	15

Bloque 7. Otras fuentes de financiación	
Con este criterio se valora el esfuerzo que hace la entidad para obtener recursos más allá de la subvención.	
Se han solicitado otras subvenciones por un importe superior al 5% del coste del proyecto.	5
El proyecto dispone de financiación privada (colaboradores, esponsores...) superior al 5% del coste del proyecto	5
	10

Bloque 8. Promoción y fomento culturales, social y medioambientales	
Se valorará de 0 a 5 puntos cada apartado en base a la concreción, claredad, viabilidad e impacto de las acciones de promoción y fomento social y cultural del proyecto.	
El proyecto recoge acciones de promoción del uso de la lengua catalana	5
El proyecto recoge acciones de fomento de la igualdad y el respeto	5
El proyecto recoge acciones de fomento de la cohesión social	5
El proyecto recoge medidas de accesibilidad	5
El proyecto recoge medidas de reducción del impacto medioambiental del mismo.	5
En el caso de que el proyecto contemple algún tipo de comida, éste ofrecerá una oferta para personas celíacas.	5
En el caso de que el proyecto contemple algún tipo de comida, éste ofrecerá una oferta vegana	5
En el caso de que el proyecto contemple la prestación de un servicio de bar, la entidad realizará acciones para la promoción del consumo responsable de alcohol.	5
	40

Bloque 9. Datos de la entidad	
Se valoran aspectos internos de funcionamiento de la entidad, relación con los socios y voluntarios y colaboración con el Ayuntamiento y otras entidades.	
Colaboraciones en actividades municipales en 2025 (a dos puntos por actividad)	10



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

Colaboraciones en actividades impulsadas por otras entidades en 2025 (a dos puntos por actividad)	10
Actividades formativas realizadas a los socios y las socias en 2025 sobre materias vinculadas a los objetivos de la entidad (a dos puntos por actividad formativa)	6
Actividades formativas realizadas a los socios y las socias en 2025 sobre igualdad y/o inclusión (a dos puntos por actividad formativa)	6
Número de asociados (a un punto por cada 10 asociados o fracción)	10
Voluntarios de la entidad implicados en el proyecto (a un punto por cada 5 voluntarios o fracción)	10
Transparencia (La entidad ha realizado una asamblea de cierre del ejercicio 2025 - Presentar acta)	10
Paridad de la Junta Directiva (Totalidad de mujeres: 5 punto - Dos tercios de mujeres: 3 puntos - Un tercio de mujeres: 2 puntos)	5
	67

El importe de la subvención a conceder a cada uno de los proyectos se calculará asignando un valor económico a cada punto en función del presupuesto total disponible y el número total de puntos asignados al conjunto de proyectos que concurren a la convocatoria de subvención de cada área o ámbito. La fórmula que se aplicará será:

IMPORTE A CONCEDER = puntuación final X (cuantía máxima de la subvención / Σ puntos obtenidos entre todas las entidades)

13.- Gastos subvencionables

Serán objeto de subvención los gastos vinculados a las actividades que realicen propuestas culturales vinculadas a proyectos de creación y difusión en el ámbito de la cultura popular y tradicional y los acontecimientos del ciclo festivo del municipio.

Se considerarán gastos subvencionables:

- La adquisición de material fungible y no inventariable dedicado directamente a la ejecución de la actividad o proyecto.
- Gastos de seguros de responsabilidad civil, accidentes, mutualidades.
- Gastos de contratación de servicios (profesionales, artísticos, servicios para el espectáculo, de comunicación, transporte y otros vinculados de forma justificada a las actividades objeto de subvención).
- Gastos de personal contratado por la entidad directamente para la ejecución del proyecto o actividad objeto de subvención.
- Gastos de alquiler de instalaciones y material, siempre y cuando se justifique su necesidad para la ejecución del proyecto o actividad.
- Gastos de publicidad
- El alquiler de locales o sedes sociales de la entidad.



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

- En el caso de encuentros, intercambios y proyectos similares, también serán subvencionables los gastos de comidas, obsequios o similares siempre y cuando no comporten el cobro de un ticket o entrada o la aportación de un donativo.

Se considerarán gastos no subvencionables:

- No serán subvencionables, y por tanto no podrán constituir justificación, tal y como se prevé en el artículo 22 de la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Cardedeu los intereses deudores de las cuentas bancarias; los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales; los gastos de procedimientos judiciales y las llamadas "autofacturas" de la propia entidad perceptora de la ayuda.
- Gastos de comidas que supongan el cobro de un ticket o entrada o la aportación de un donativo.
- Gastos de telefonía e Internet, fotocopias y otros de oficina.
- Fiestas, celebraciones, clausuras o almuerzos y cenas de los miembros de la entidad.

14.- Pago

1. Con carácter general, el pago de la subvención se efectuará contra presentación de las justificaciones de la actividad subvencionada a cargo de la cuenta de la entidad.

2. Se podrán hacer pagos anticipados o a cuenta que supongan entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención tal y como prevé el artículo 34 de la Ley General de Subvenciones.

3. Previa solicitud de la entidad, los pagos a cuenta o anticipados enumerados en el punto anterior se efectuarán en un primer pago del 80% del importe otorgado, con carácter de anticipo, y el 20 % restante condicionado a la justificación del 100% del importe subvencionado.

4. En los casos de pago a cuenta o de pagos anticipados, las entidades jurídicas beneficiarias quedarán exoneradas de la presentación de garantías en atención a su naturaleza.

5. En el caso de que el beneficiario sea deudor del Ayuntamiento, se podrá efectuar la compensación del pago de la subvención prevista con las deudas pendientes.

15.- Justificación



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

La subvención otorgada deberá justificarse antes del 30 de noviembre de 2026, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones de Cardedeu y, a tal efecto, será necesario aportar la siguiente documentación:

1. Memoria técnica de la actuación o proyecto con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Habrá que incluir imágenes de las actividades subvencionadas.
2. Una memoria económica que incluirá:
 - Una relación de todos los gastos de la actividad, con identificación del acreedor, el importe, la fecha de emisión y de pago, y los desvíos respecto al presupuesto.
 - Las facturas o documentos justificativos y comprobantes de pago de los gastos. Los requisitos de la documentación acreditativa del gasto realizado se establecen en el art. 23 de la Ordenanza general de subvenciones de Cardedeu.
 - Declaración de otros ingresos obtenidos o subvenciones recibidas para la financiación de la actividad subvencionada.

Los beneficiarios justificarán, como mínimo, el mismo importe por el que se les haya concedido la subvención.

3. Un ejemplar original, o copia compulsada, de la publicidad del proyecto o actividad subvencionada, donde se haga constar el logotipo del Ayuntamiento de Cardedeu y la leyenda "con el apoyo del Ayuntamiento de Cardedeu". En el caso de difusión digital una muestra de los elementos en este formato.

La documentación justificativa de la subvención otorgada, se presentará de acuerdo con los modelos normalizados (Anexo 2) que proporcionará el Ayuntamiento de Cardedeu a los beneficiarios/as e irá firmada por el/la presidente/a o legal representante de la entidad o por la persona física beneficiaria, dirigida al alcalde del Ayuntamiento de Cardedeu.

Si la documentación justificativa presentada es incompleta o incorrecta, se requerirá al beneficiario/a, por escrito, para que haga las rectificaciones oportunas en el plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la notificación del requerimiento. En el supuesto de que no se enmienden las deficiencias dentro del plazo referido y la subvención hubiera sido abonada, se procederá a su revocación y correspondiente reintegro.



SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

Si por motivos excepcionales no se puede presentar la justificación dentro de este plazo, el beneficiario podrá solicitar una ampliación de plazo. La solicitud debe hacerse por escrito y debe presentarse antes de que finalice el plazo previsto para la ejecución del proyecto, exponiendo los motivos que impiden presentar la justificación dentro del plazo. A la vista de esta solicitud, y en función de los motivos alegados, el órgano condeciente de la subvención podrá otorgar una ampliación del plazo establecido para presentar la justificación, que no exceda de la mitad del plazo previamente otorgado y siempre que no se perjudiquen los derechos de terceros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

16. – Obligaciones generales

Serán obligaciones del beneficiario aquellas que se contemplan en la normativa de aplicación.

Sin embargo el beneficiario se obligará a:

- Mantener la condición de beneficiario mientras dure la vigencia de la subvención.
- Hacerse cargo de las obligaciones derivadas de la actividad que lleva a cabo, y en especial, las relativas a la generación de gastos subvencionables.
- Facilitar toda la información y documentación al Ayuntamiento de Cardedeu para que pueda llevar a cabo las comprobaciones pertinentes en relación a la subvención concedida.
- Eximir al Ayuntamiento de Cardedeu de cualquier obligación que pueda adquirir con terceros, y en especial, las que pueda establecer de carácter laboral.
- Comunicar al Ayuntamiento de Cardedeu la existencia de cualquier tipo de subvención o ayuda que pueda recibir con la misma finalidad que la regulada en la presente subvención, tanto de entidades privadas como públicas. En cualquier caso, el conjunto de subvenciones que pueda recibir el beneficiario no podrá superar el coste total del objeto de la subvención otorgada.
- Disponer de una póliza de responsabilidad civil que dé cobertura a las actividades que organiza la entidad, así como el recibo de encontrarse al corriente del pago.
- Comunicar y acreditar cualquier alteración importante que se produzca con posterioridad a la concesión de la subvención que determinara un cambio en las condiciones que la motivaron.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que se establecen por parte del ente otorgante, así como cualquier otra de comprobación y control financiero en los términos previstos en el art. 14.c de la Ley General de Subvenciones.



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

- Hacer constar en toda la propaganda y documentación escrita y gráfica generada en relación a la actividad subvencionada la leyenda "con el apoyo del Ayuntamiento de Cardedeu", junto con el escudo municipal, según modelos tipográficos oficiales que se podrán solicitar al departamento responsable de este convenio.
- Cumplimiento estricto de todo lo que dispone en la legislación que, en materia fiscal, laboral y de seguridad social, esté vigente durante la vida del convenio, bajo su responsabilidad exclusiva.

17.- Medios de notificación o publicación

Una vez acordada la concesión de las subvenciones, éstas serán notificadas a los interesados en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de aprobación de la resolución.

De acuerdo con el artículo 42 y el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, el Ayuntamiento de Cardedeu notificará la concesión de la ayuda mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación, el e-tablón y en la web municipal.



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat cardedeu@cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales
SOLICITUD SUBVENCIÓN AÑO 2026

ANNEX 1
CULTURA POPULAR
SOL·LICITUD

1. Datos de la entidad solicitante

Nombre de la entidad	NIF
Dirección	Teléfono
Población	Código Postal
Dirección de correo electrónico de la entidad	

2. Datos del presidente/a o representante legal de la entidad

Nombre y apellidos	Cargo dentro de la entidad	DNI
Domicilio de notificaciones(calle o plaza) Núm.	Piso Puerta	Población
Dirección de correo electrónico notificaciones		Teléfono móvil de contacto

3. Datos representando apoderado la entidad , EN SU CASO

Nombre y apellidos	Cargo dentro de la entidad	DNI
Dirección de correo electrónico notificaciones		Teléfono móvil de contacto

4. Datos de la subvención:

Ámbito de la subvención	CULTURA (CULTURA POPULAR Y TRADICIONAL)		
Título Proyecto / actuación por la que se solicita la subvención :			
COSTE TOTAL del proyecto /actuación:	EUROS	Importe SOL· LICITADO subvención	EUROS
En caso de ser beneficiario/a del otorgamiento de una subvención solicitada anticipo <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO IMPORTANTE MARCAR ESTA CASILLA SI SE NECESITA LA FINANCIACIÓN PREVIA A LA ACTIVIDAD.			

5 . Documentación que debe adjuntarse a esta solicitud

- <input type="checkbox"/> Modelo de declaraciones responsables.
- <input type="checkbox"/> Modelo del proyecto
- <input type="checkbox"/> Modelo de presupuesto previsto para la actividad para la que se solicita la subvención.
- <input type="checkbox"/> Modelo de solicitud de transferencia bancaria.
- <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI del representante legal. Si ya consta en poder del Ayuntamiento indicar cuándo se presentó.
- <input type="checkbox"/> Poderes notariales Apoderado de la entidad. (SI PROCEDE)

En Cardedeu, a ____ de _____ de 20 ____

Firma con el certificado electrónico de la entidad

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Ayuntamiento de Cardedeu
Finalidad	Gestionar, controlar y garantizar la constancia de la entrada de documentos
Marco Jurídico	Ley 39/2015 y Reglamento General de Protección de Datos
Destinatarios	No se cederán a terceros excepto obligación legal
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición y retirada de consentimiento
Datos adicionales	Consulte información adicional y detallada a seu.cardedeu.cat en el apartado Protección de Datos. También podéis contactar a protecciodades@cardedeu.cat



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1 T 938 444 004 www.cardedeu.cat cardedeu@cardedeu.cat
08440 Cardedeu F 938 711 477 NIF P-0804500-G

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

2. DECLARACIONES RESPONSABLES

DATOS DEL SOLICITUD LICITANTE			
Nombre de la entidad		NIF	
Presidente/a - Representante		DNI	

COMO PRESIDENTE/A – REPRESENTANTE, DECLARO bajo mi responsabilidad

1. Que la entidad a la que represento no está incluida en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de una subvención previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, publicada en el BOE de 18 de noviembre de 2003.
2. La entidad a la que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que esta declaración sustituye la presentación de los correspondientes certificados acreditativos en el caso de obtener una subvención de importe no superior a 3.000 €. Si la subvención otorgada es por importe superior a 3.000 €, autorizo al Ayuntamiento de Cardedeu a efectuar las consultas necesarias para obtener los certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería de la Seguridad Social y del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona (oficina de Cardedeu), relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad que represento a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención solicitada.
3. En relación a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:
 - La entidad a la que represento no está obligada a la presentación de un certificado positivo de la Agencia Tributaria dado que:
 - Certificado positivo de la Agencia Tributaria, ya que la entidad cumple **TODOS** los requisitos siguientes:
 - No ejerce actividad sujeta al IAE
 - No está obligada a la presentación de declaración del Impuesto de Sociedades
 - No está obligada a la presentación periódica del IVA
 - No ha efectuado, en los 12 meses anteriores a esta fecha, retenciones por IRPF a profesionales
 - Certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, ya que la entidad cumple **TODOS** los requisitos siguientes:
 - No tiene trabajadores/as
 - No está inscrita en el régimen de la Seguridad Social
4. Que, en relación a otras solicitudes de subvención (se debe escoger entre la opción A o B)
 - La entidad a la que represento, ha solicitado o prevé solicitar, a otras administraciones públicas o entidades privadas para este mismo ejercicio y por esta misma actividad, inversión o alquiler, las subvenciones siguientes:

Nombre de la administración o entidad a quien se solicita la subvención (<u>no incluir la solicitada al Ayuntamiento de Cardedeu</u>)	Concepto subvencionable	IMPORTE SOLICITUD LICITADO
		€
		€
		€

- La entidad a la que represento no ha recibido ni he solicitado ninguna subvención de/a otras administraciones públicas o entidades privadas para este mismo ejercicio y por este mismo objeto subvencionable.
5. La entidad a la que represento se compromete a comunicar al Ayuntamiento de Cardedeu, en el momento de la justificación de la subvención que le sea otorgada en esta convocatoria, la obtención de otras subvenciones, por el mismo ejercicio y por la misma actividad o proyecto.
 6. Cumple la Ley 19/2014, de 19 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los términos que le sea aplicable.



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

DEFINICIÓN DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACCIÓN

Descripción de las actividades previstas, cronograma, metodología, recursos y otros aspectos que recojan cómo se prevé llevar a cabo el proyecto, programa o acción.

Con los datos de este apartado se valoran los criterios de Características del proyecto, programa o acción del proyecto del bloque 2 de puntuaciones.

Con los datos de este apartado se valoran los criterios de Definición del proyecto, programa o acción y Singularidad del proyecto del bloque 3 de puntuaciones.

Con los datos de este apartado se valoran los criterios de Promoción y fomento cultural, social, medio ambiental y de la salud del bloque 8 de puntuaciones.

La extensión del campo es ilimitada.

Tipología del proyecto: **Escoja una opción clicando aquí**



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

--

HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

Medida y valoración cuantitativa y cualitativa de los resultados.

Con los datos de este apartado se valora los criterios de Definición de herramientas de valoración del bloque 3 de puntuaciones.

La extensión del campo es ilimitada.

--

PERSONAS DESTINATARIAS

Con los datos de este apartado se valoran los criterio de acciones para la participación de colectivos específicos y número de participantes del bloque 4 de puntuaciones.

La extensión del campo es ilimitada.

--

Número de participantes previstos: **Escoja una opción clicando aquí**

Nota: En caso de que vuestro editor no os deje abrir la lista desplegable, escribí directamente el número de participantes previstos en este cuadro.

--

PROYECTO DE CONTINUIDAD

Con los datos de este apartado se valora los de las ediciones anteriores del proyecto del bloque 5 de puntuaciones.

Incluye la edición objeto de subvención (2026)

Ediciones del proyecto (incluida la 2026): **Escoja una opción clicando aquí**

--



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

4. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

Con los datos de este apartado se valoran los criterios económicos recogidos en los bloques 6 y 7 de las puntuaciones

ATENCIÓN: EL TOTAL DE LOS INGRESOS NO PUEDE SUPERAR EL TOTAL DE LOS GASTOS. EN ESTE CASO, SE REDUCIRÍA LA SUBVENCIÓN EN EL IMPORTE DE ESTA DIFERENCIA.

DATOS DEL SOLICITUD LICITANTE			
Nombre de la entidad/grupo		NIF	
Presidente/a - Representante		DNI	

DECLARO bajo mi responsabilidad que el presupuesto de ingresos y gastos de los conceptos presentados a la subvención (1) son los que se recogen a continuación.

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CONCEPTO	IMPORTE	%
Material fungible y no inventariable dedicado directamente a la ejecución de la actividad o proyecto	€	
Seguros de responsabilidad civil, accidentes, mutualidades	€	
Contratación de servicios (profesionales, artísticos, de comunicación, transporte y otros vinculados de forma justificada a las actividades objeto de subvención).	€	
Gastos de personal contratado por la entidad directamente para la ejecución del proyecto o actividad objeto de subvención	€	
Alquiler de instalaciones y material, siempre y cuando se justifique su necesidad para la ejecución del proyecto o actividad	€	
Gastos de publicidad y comunicación	€	
Gastos de alquiler de locales o sedes sociales de la entidad.	€	
Gastos de cuotas de socio a agrupaciones o federaciones	€	
Otros conceptos	€	
Total gastos previstos	€	

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CONCEPTO	IMPORTE	%
Recursos propios		
	€	
Subvenciones públicas		
Las solicitadas a otras administraciones	€	
La solicitada al Ayuntamiento de Cardedeu	€	
Patrocinios		
	€	
	€	
	€	
Total ingresos previstos	€	



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

5. DATOS DE LA ENTIDAD

Con los datos de este apartado se valora los de las ediciones anteriores del proyecto del bloque 9 de puntuaciones.

DATOS DEL SOLICITUD LICITANTE			
Nombre de la entidad/grupo		NIF	
Presidente/a - Representante		DNI	

COMO PRESIDENTE/A – REPRESENTANTE, DECLARO bajo mi responsabilidad que las actividades y datos recogidos en la siguiente relación son reales y corresponden a las actividades realizadas en 2025, la composición de la Junta Directiva y los voluntarios que participarán en el proyecto en 2026.

CRITERIO	DATOS		
Colaboraciones en actividades municipales en 2025 (a dos puntos por actividad)	ACTIVIDAD	FECHA	TIPO DE COL·LABORACIÓN
Colaboraciones en actividades impulsadas por otras entidades en 2025 (a dos puntos por actividad)	ACTIVIDAD	FECHA	ENTIDAD ORGANIZADORA
Actividades formativas realizadas a los socios y las socias en 2025 sobre materias vinculadas a los objetivos de la entidad (a dos puntos por actividad formativa)	ACTIVIDAD FORMATIVA	FECHA	QUIEN IMPARTE LA ACCIÓN FORMATIVA
Actividades formativas realizadas a los socios y las socias en 2025 sobre igualdad y/o inclusión (a cinco puntos por actividad formativa)	ACTIVIDAD FORMATIVA	FECHA	QUIEN IMPARTE LA ACCIÓN FORMATIVA
Número de asociados	Se debe presentar certificado de socios como documento anexo a la solicitud		
Voluntarios de la entidad implicados en el proyecto (a un punto por cada 5 voluntarios o fracción)	Elija una opción peor aquí		
Transparencia (La entidad ha realizado una asamblea de cierre del ejercicio 2025 - Presentar acta)	Debe presentarse el acta como documento anexo a la solicitud		



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

Paridad de la Junta Directiva (Totalidad de mujeres: 5 puntos - Dos tercios de mujeres: 3 puntos - Un tercio de mujeres: 2 puntos)	Elija una opción peor aquí
---	----------------------------

6. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA PARA PAGOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEDEU A ACREEDORES

DATOS DEL/DE LA ACREEDOR/A (NOMBRE ASOCIACIÓN O ENTIDAD)				
NIF		Nombre o denominación social		
Dirección				
Código postal		Población		Teléfono -

DATOS BANCARIOS PARA HACER LA TRANSFERENCIA				
Denominación de la entidad bancaria o de ahorro				
IBAN	Código	Oficina	DC	Núm. Cuenta corriente o libreta
Dirección				
Código postal		Población		

Bajo mi responsabilidad declaro que estos datos corresponden a la cuenta corriente de la asociación o entidad

En Cardedeu, a ___ de _____ de 202__

Firma con el certificado electrónico de la entidad



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat cardedeu@cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN AÑO 2026

ANNEX 2
CULTURA POPULAR
JUSTIFICACIÓ

1. Datos de la entidad beneficiaria

Nombre de la entidad	NIF
Dirección	Teléfono
Población CARDEDEU	Código Postal 08440
Dirección de correo electrónico de la entidad	

2. Datos del presidente/a de la entidad

Nombre y apellidos	Cargo dentro de la entidad	DNI
Domicilio de notificaciones(calle o plaza)	Núm.	Piso Puerta
Dirección de correo electrónico notificaciones		Teléfono móvil de contacto

3. Datos representante/apoderado la entidad (en su caso)

Nombre y apellidos	Cargo dentro de la entidad	DNI
Dirección de correo electrónico notificaciones		Teléfono móvil de contacto

4. Datos de la subvención otorgada

Título de la actividad:

Importe total de gastos	€	Importe total concedido de subvención	€
--------------------------------	---	--	---

5. Documentación que debe adjuntarse a esta justificación

<ul style="list-style-type: none"> • <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de la actividad. • <input type="checkbox"/> Memoria económica de la actividad. • <input type="checkbox"/> Facturas y documentos justificativos de los gastos subvencionados. (Fotocopias) • <input type="checkbox"/> Ejemplar de la publicidad editada de la actividad subvencionada donde se haga constar el logotipo del Ayuntamiento de Cardedeu, así como la frase "con el apoyo del Ayuntamiento de Cardedeu".

En Cardedeu, a ____ de ____ de 20____

Firma con el certificado electrónico de la entidad

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Ayuntamiento de Cardedeu
Finalidad	Gestionar, controlar y garantizar la constancia de la entrada de documentos
Marco Jurídico	Ley 39/2015 y Reglamento General de Protección de Datos
Destinatarios	No se cederán a terceros excepto obligación legal
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición y retirada de consentimiento
Datos adicionales	Consulte información adicional y detallada a seu.cardedeu.cat en el apartado Protección de Datos. También podéis contactar a protecciodades@cardedeu.cat



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

2. DECLARACIONES RESPONSABLES

DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA			
Nombre de la entidad		NIF	
Presidente/a		DNI	
Título Proyecto /actuación subvencionada			

COMO PRESIDENTE/A – REPRESENTANTE, DECLARO bajo mi responsabilidad,

- Que el importe de la subvención se ha destinado íntegramente a financiar la actuación para la que fue concedida, la cual ha sido realizada con cumplimiento de todas las obligaciones impuestas en los instrumentos reguladores de su concesión.
- Que los justificantes (o los porcentajes imputados a la actividad subvencionada), incluidos en la relación de gastos adjunta, no se han usado ni se utilizarán para justificar ninguna otra subvención.
- Que en los importes de los justificantes consignados en la relación de gastos adjunta no se ha incluido el IVA deducible.
- Que la cuantía de la aportación efectuada por el Ayuntamiento de Cardedeu, conjuntamente con otras fuentes específicas de financiación de la actuación, no supera el coste total de la misma.
- Que los documentos originales que justifican la realización y el coste de la actividad se encuentran archivados y a disposición del Ayuntamiento de Cardedeu, y serán conservados por un periodo no inferior a 6 años.

Cardedeu, a _____ de _____ de 20_____

Firma con el certificado electrónico de la entidad



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

3. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD

DATOS DEL SOLICITUD LICITANTE			
Nombre de la entidad		NIF	
Presidente/a		DNI	

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA			
Título de la actividad			
Ámbito		Importe otorgado subvención	

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Cronogramas y calendario de actividades	
Descripción de la realización de la actividad	
Evaluación (Indicadores cuantitativos y cualitativos)	
Grado de consecución de los objetivos planteados en el proyecto	
Objetivo	Resultados obtenidos



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

Conclusiones y valoración final	
Destino de la subvención otorgada	
Desviaciones respecto al presupuesto inicial (en su caso). Obligatorio si es superior al 20%	



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

4. MEMORIA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD

DATOS DEL SOLICITUD LICITANTE

Nombre de la entidad		NIF	
Presidente/a		DNI	

DECLARO bajo mi responsabilidad que los ingresos y gastos de los conceptos presentados a la subvención son los que se recogen a continuación.

GASTOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

En este cuadro se debe indicar el gasto total que ha generado cada actividad objeto de subvención y que ha tenido que asumir la entidad.

RELACIÓN DE GASTOS		
CONCEPTO	IMPORTE	%
Material fungible y no inventariable dedicado directamente a la ejecución de la actividad o proyecto	€	
Seguros de responsabilidad civil, accidentes, mutualidades	€	
Contratación de servicios (profesionales, artísticos, de comunicación, transporte y otros vinculados de forma justificada a las actividades objeto de subvención).	€	
Gastos de personal contratado por la entidad directamente para la ejecución del proyecto o actividad objeto de subvención	€	
Alquiler de instalaciones y material, siempre y cuando se justifique su necesidad para la ejecución del proyecto o actividad	€	
Gastos de publicidad y comunicación	€	
Gastos de alquiler de locales o sedes sociales de la entidad.	€	
Gastos de cuotas de socio a agrupaciones o federaciones	€	
Otros conceptos	€	
Total gastos	€	



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

INGRESOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

En este cuadro se debe hacer un resumen por conceptos de todos los ingresos que la entidad ha obtenido al realizar la actividad/s objeto de subvención.

RELACIÓN DE INGRESOS		
CONCEPTO	IMPORTE	%
Recursos propios		
	€	
Subvenciones públicas		
Las solicitadas a otras administraciones	€	
La solicitada al Ayuntamiento de Cardedeu	€	
Patrocinis		
	€	
	€	
	€	
Total ingresos	€	

Yo, _____, como presidente/a de _____
informo que la actuación y/o proyecto _____ ha
tenido la siguiente estructura de financiación:

- Coste total de la actividad y/o proyecto: _____
- Subvención otorgada por el Ayuntamiento de Cardedeu en el año 20 _____
- Fondos propios del entitat _____
- Otras subvenciones y/o ajuts _____

Cardedeu, a _____ de _____ de 20_____
Firma con el certificado electrónico de la entidad

El Ayuntamiento podrá exigir a las entidades beneficiarias las facturas o documentos originales justificativos de las obligaciones reconocidas en la relación de los gastos de la actividad. Los requisitos de la documentación acreditativa del gasto realizado se establecen en el art. 23 de la Ordenanza general de subvenciones de Cardedeu.



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1
08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SPDC-CULTURA / Subvenciones a Entes Locales

5. MATERIAL EDITADO

Yo, _____, como presidente/a de _____

declaro que :

No se ha editado material en relación con la actividad y/o proyecto subvencionado

Sí se ha editado material en relación a la actividad y/o proyecto subvencionado. En caso de marcar esta casilla, se deberá adjuntar el material editado en la documentación que se aporta en la justificación. En el material editado **deberá aparecer el logotipo del Ayuntamiento** junto con la frase "**con el apoyo del Ayuntamiento de Cardedeu**".

Cardedeu, a _____ de _____ de 20_____

Firma con el certificado electrónico de la entidad